



DOCENTES INDÍGENAS DE UNIDADES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL MODALIDAD EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE –MEIB-

FUNCIONES DE LOS DOCENTES INDÍGENAS EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL

DEPENDENCIA: los docentes indígenas que se desempeñan en unidades educativas de MEIB dependen jerárquicamente del director/a y/o Vice director/a y están obligados a cumplir y respetar las medidas que prescriben estos dentro de sus atribuciones establecidas en el Estatuto del Docente Decreto Ley 931/93.

JORNADA LABORAL: El horario de trabajo de los MEMAs en instituciones de Nivel Inicial es de 04:15 hs.

Asistirá a desempeñar su función con el guardapolvo según recomendaciones establecidas por el nivel inicial.

FUNCIONES/ OBLIGACIONES: Es función del MEMA desarrollar el área de Lengua y Cultura Aborigen en cada una de las secciones de jardín de infantes de la Educación inicial de Modalidad de EIB. Además de las conferidas en la Resolución N° 848/86 Reglamentación de la Modalidad Aborigen; y las establecidas en el Estatuto del Docente Ley 931/93, se establecen responsabilidades en los siguientes ámbitos:

AMBITO INSTITUCIONAL:

- Presentarse en la institución en la fecha que fije el calendario escolar para iniciar las actividades previas al ciclo lectivo.
- Asistir al establecimiento diez minutos antes del inicio de las tareas áulicas y permanecer en ella hasta que se retiren los alumnos a su cargo.
- Firmar diariamente el libro de asistencia registrando el horario de llegada.
- Asistir y participar en la organización y desarrollo de los actos escolares, reuniones de padres, de personal y toda actividad institucional para el que fuese convocado por la autoridad escolar competente.
- Cumplimentar con carácter obligatorio toda función que sea ordenada por la superioridad y en concepto de cargo público, censo, emergencias, etc.
- Notificarse en tiempo y forma de las distintas comunicaciones, informaciones y documentaciones que la dirección requiere. (planilla de haberes – circulares internas – cuaderno de actuación profesional - etc)



- Los MEMAs rotativamente cumplirán funciones de docente de turnos y concurrirán con veinte minutos de antelación en tal caso, a los efectos de acompañar junto con el/la MJI a los estudiantes.
- Participa junto a la MJI de la ceremonia de izamiento y/o arrío de la bandera y en la comunicación de novedades diarias en lengua originaria.
- Colabora en la conservación del orden y la disciplina de los estudiantes de su sala y de la institución.
- Es corresponsable en la conservación y mantenimiento del mobiliario, los útiles y el edificio escolar en todas sus dependencias.
- Participa activamente en la prevención de accidentes y en la promoción de la salud de los niños.
- Participa activamente en la atención del servicio social nutricional y sugiere pautas para el mejoramiento.
- Mantiene actualizado sus legajos de Coordinación de Personal y de Junta de Clasificación, los que deben contar con todos los elementos de juicios requeridos: Títulos, Certificado de aptitud psicofísica – buena conducta – ficha de seguro de vida – constancias legalizadas de antigüedad – concepto profesional anual – certificados de capacitación, a fin de contar con los derechos requeridos.
- Presenta la declaración jurada de cargo en toda oportunidad en que se produzca una nueva situación de revista.
- Solicita por escrito la justificación de las faltas de puntualidad e inasistencias que incurriera de acuerdo a la normativa vigente.
- Solicita por escrito y de acuerdo a los plazos estipulados las salidas de área, cada vez que sea necesario.
- Presenta en tiempo y forma los formularios de licencias, con el correspondiente certificado visado por la autoridad competente, y/o por el jefe de Reconocimiento Médico, tal cual lo estipula la normativa vigente.

AMBITO PEDAGÓGICO DIDÁCTICO

- Es función del MEMA:
 - ✓ Desarrollar el área de Lengua y Cultura Aborigen en cada una de las secciones de jardín de infantes de la Educación inicial.
 - ✓ Garantizar el desarrollo de capacidades de los niños y niñas en el nivel inicial a partir de conocimientos, prácticas y valoraciones de la cultura y la lengua del pueblo originario de pertenencia.
 - ✓ Participar directamente en la elaboración y/o reformulación del PEI, acorde a la normativa vigente y Res. N° 314/12 “Enfoque de



Desarrollo de Capacidades y Escolarización Plena”; Res. N° 2161/12 “Documento Marco de la MEIB” y “Orientaciones Curriculares - Metodológicas de la MEIB”.

- ✓ Articular y acordar con el/la MJI en la elaboración y re- significación del PCI, teniendo en cuenta: acuerdos lingüísticos zonales, Conocimientos Culturales acordados; Núcleos de Aprendizaje Prioritarios, Diseño Curricular Provincial y orientaciones pedagógicas, didácticas y curriculares diseñadas desde la Coordinación de Modalidad de EIB.
 - ✓ Elaborar la planificación de aula, Unidad Didáctica y presentar a la dirección según tiempo y formato acordado institucionalmente.
 - ✓ Acordar con la pareja pedagógica (MJI) la implementación de la unidad didáctica: tiempos, espacios y actividades destinados al desarrollo de capacidades comunicativas en lengua indígena (wichi, qom y pilaga).
 - ✓ Corresponsable en la organización y administración de la sala; la elaboración de proyectos específicos; la implementación de metodologías apropiadas; la búsqueda y elaboración de recursos didácticos pertinentes y la evaluación de los recorridos.
- En la pareja pedagógica con el/la **MJI**:
 - ✓ Aportar a la planificación áulica conocimientos culturales y lingüísticos relativos al pueblo originario de pertenencia, para garantizar la interculturalidad de las distintas áreas curriculares involucradas.
 - ✓ Identificar de los niveles de dominio lingüístico de los niños y niñas en lengua indígena para enriquecer su desarrollo en el proceso de escolarización.
 - ✓ Implementar la evaluación integral del proceso educativo de los niños y niñas.
 - Facilitar la planificación áulica en desarrollo y los recursos didácticos en uso en caso de ausencia a fin de garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje de los niños y niñas.
 - Participar con carácter de obligatoriedad en instancias de capacitación y/o asistencias técnicas en servicio organizadas por el Ministerio de Cultura y Educación y especialmente las vinculadas a la MEIB.
 - Ser mediador y orientador en la comunicación, la comprensión y la participación de los niños y niñas en las diversas actividades.



- Comunicar las causas principales que inciden en la inasistencia, abandono de los alumnos de su sala y de la institución.

AMBITO PROFESIONAL

- Conformar equipos **de docentes indígenas** institucionales, o inter institucionales (**inter-satélites**) según organización del **EJI – JIN** y establecer periódicamente acuerdos y actividades.
- Habilitar un cuaderno de actas a fin de registrar las actividades y acuerdos que asumen en cada jornada.
- Algunas aspectos a tener en cuenta para abordar en estas jornadas:
 - ✓ Analizar el desempeño general del MEMA dentro de ámbito institucional
 - ✓ Elaborar materiales didácticos pertinentes a su función: láminas, canciones, recopilación de relatos, historias, juegos culturales, etc.
 - ✓ Registrar, analizar y socializar experiencias de trabajos propias y de otros contextos en distintos soportes.
 - ✓ Organizar e implementar acciones específicas vinculadas a la propuesta de la MEIB en el Calendario Escolar del año correspondiente.
 - ✓ Leer, reflexionar bibliografías educativas.
 - ✓ Acordar estrategias y recursos para prácticas escolares que favorezcan el desarrollo de la interculturalidad y el bilingüismo en el ámbito institucional.
 - ✓ Aportar a la biblioteca escolar: investigaciones culturales, láminas, bibliografía específica y otros recursos didácticos en distintos soportes.
 - ✓ Analizar y reflexionar a partir de las normativas vigentes el rol y función inherente al cargo.
 - ✓ Plantear, analizar e incorporar en el equipo de docentes indígenas para su tratamiento otras temáticas de interés educativo.

AMBITO SOCIO COMUNITARIO

- Presentar a los padres **el rol/función del docente indígena en la institución.**



- Propiciar la participación de los padres o referente de la comunidad en la actividad escolar.
- Comunicar periódicamente a los padres sobre avances, dificultades, tensiones, necesidades del proceso pedagógico que van desarrollando los niños y niñas.
- Exponer y comunicar periódicamente las producciones de los niños y niñas vinculadas a temáticas desarrolladas.

EQUIPO TÉCNICO PROVINCIAL DE EIB